

702282

Guayaquil, 08 de Julio del 2.020

Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO TORBAY PÉREZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA SMART REMEDY SMAREME S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO** años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

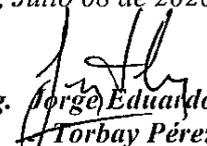
En el ejercicio de su cargo usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, inclusive la venta e hipoteca de bienes inmuebles.

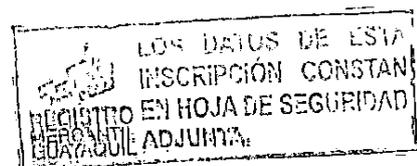
Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución la Compañía, celebrada el 09 de Abril del 2.015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de Abril del 2.015

Atentamente,


Dr. Charles Vicente Ruiz Félix
Presidente

*Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, Julio 08 de 2020*


**Ing. Jorge Eduardo
Torbay Pérez**
C.C. #0908593692





NUMERO DE REPERTORIO:19.111
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA SMART REMEDY SMAREME S.A.**, a favor de **JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ**, de fojas **44.704 a 44.707**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.656**.

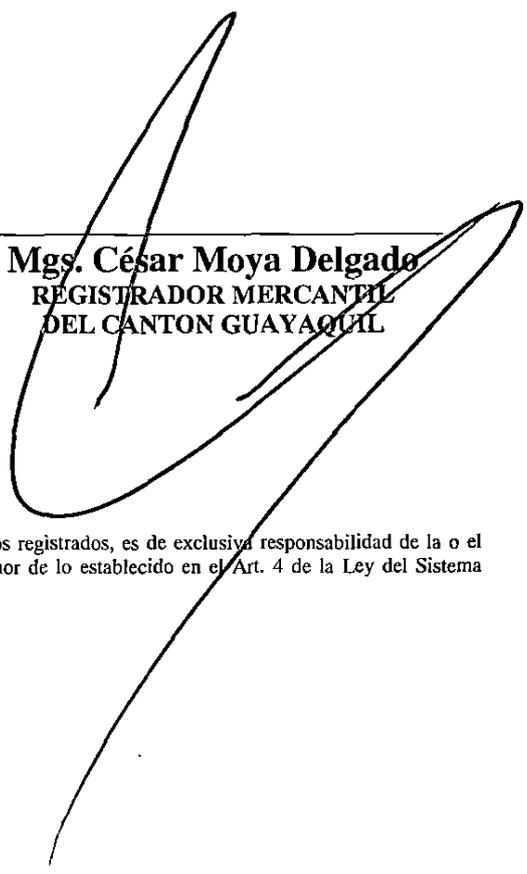
ORDEN: 19111



Guayaquil, 13 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0232037

